



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2089** de 2018
26 JUN 2018

"Por la cual se acoge la recomendación del Conseil Des Arts Et Des Lettres Québec para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que la convocatoria "Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)" se rige por el Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Conseil Des Arts Et Des Lettres Du Québec firmado el 23 de abril de 2010, y por el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que mediante comunicación de fecha 18 de junio de 2018 el Conseil Des Arts Et Des Lettres Québec, comunicó al Programa Nacional de Estímulos los nombres de los siguientes artistas colombianos que participarán en el intercambio entre el Ministerio de Cultura de Colombia y el CALQ:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5546	Persona Natural	Jhon Alexander Martínez Niño	C.C. 1.032.476.008	Traducción al español colombiano de la novela Le rire de Garcia.	Cuatro mil setecientos dólares (US\$4.700), para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico.	No. 11318 del 3 de enero de 2018.
5564	Persona Natural	Christian Snyder Moreno Martin	C.C. 1.024.522.114	The origin of the flow.	Cuatro mil setecientos dólares (US\$4.700), para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico.	No. 11318 del 3 de enero de 2018.

↓

“Por la cual se acoge la recomendación del Conseil Des Arts Et Des Lettres Québec para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11318 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)”*;

Que mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5546	Persona Natural	Jhon Alexander Martínez Niño	C.C. 1.032.476.008	Traducción al español colombiano de la novela Le rire de García.	Cuatro mil setecientos dólares (US\$4.700), para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico.	No. 11318 del 3 de enero de 2018.
5564	Persona Natural	Christian Snyder Moreno Martin	C.C. 1.024.522.114	The origin of the flow.	Cuatro mil setecientos dólares (US\$4.700), para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico.	No. 11318 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma

✓

"Por la cual se acoge la recomendación del Conseil Des Arts Et Des Lettres Québec para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11318 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil setecientos dólares (US\$4.700) en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa a Canadá (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

✓

"Por la cual se acoge la recomendación del Conseil Des Arts Et Des Lettres Québec para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

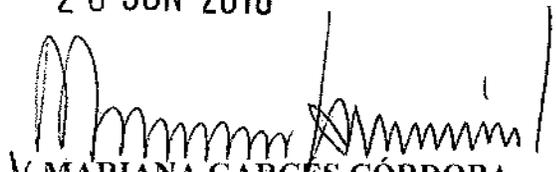
contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **26 JUN 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: ERAA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) 
Aprobó: ERAA, Secretario General